

actuar en primer lugar, haciéndolo los demás a partir de dicho número hasta el final de la lista de admitidos, continuándose por el número 1 de dicha lista y siguiendo por el orden de la misma hasta ser llamados la totalidad de los opositores admitidos.

2. Para el turno restringido segundo se procederá de igual forma, utilizándose en este caso un solo bombo.

Para el turno libre:

Se seguirá idéntico procedimiento, utilizándose en este caso tres bombos. El guarismo de la primera bola obtenida indicará la cifra de las centenas, el de la segunda la de las decenas y el de la tercera la de las unidades. El opositor que haya de actuar en primer lugar habrá de hacerlo una vez finalizadas las pruebas de los turnos restringidos.

Segundo.—Para todos los opositores, la presentación de Memorias a que alude el apartado 1.3.A) de las bases de la convocatoria se hará desde el día de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el momento del sorteo de los señores opositores. La entrega de Memorias se realizará en el despacho del señor Secretario del Tribunal (Ministerio de Agricultura, Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Ganado Bovino, planta baja).

Tercero.—El comienzo de los ejercicios (lectura de Memorias) se fija para el día 14 de abril de 1980, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura (planta sótano), convocándose por la presente, en único llamamiento, a todos los opositores que figuran en los anexos II y III de la lista definitiva de aspirantes admitidos.

A partir de este acto, las sucesivas convocatorias se efectuarán mediante anuncio reglamentario en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario, Antonio Sánchez Belda.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Serra Padrosa.

M.º DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

6179

ORDEN de 20 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Pedagogía» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para provisión de la cátedra de «Historia de la Pedagogía» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ricardo Marín Ibáñez.

Vocales:

Don Emilio Redondo García, doña Isabel Gutiérrez Zuluaga, don Agustín Escolano Benito y don Carlos A. Balañas Fernández, Catedráticos de la Universidad Complutense, el segundo de Salamanca, el tercero; de Santiago, el cuarto, y en situación de supernumerario, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Arsenio Páez López.

Vocales suplentes:

Don Emilio Lledó Iñigo, don Antonio Millán Puelles, don Francisco Goma Muste y don Alejandro Sanvisens Marfull, Catedráticos de la Universidad Complutense, el segundo; de Barcelona, el tercero y cuarto, y en situación de supernumerario, el primero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6180

ORDEN de 20 de marzo de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Matemáticas

«Teoría de la computabilidad».

Facultad de Geología

«Estatigrafía y Paleografía».

«Petrología sedimentaria».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Filosofía de la educación».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (3.ª cátedra).

Facultad de Geografía e Historia

«Prehistoria de España».

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Facultad de Ciencias

«Ecología».

«Zoología (Vertebrados)».

«Fisiología vegetal».

«Química orgánica».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia económica mundial y de España».

«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras».

«Teoría del Estado y Derecho constitucional».

Facultad de Derecho

«Derecho canónico».

«Derecho financiero y tributario».

«Derecho del trabajo».

«Derecho mercantil».

«Derecho procesal».

«Derecho internacional público».

Facultad de Farmacia

«Farmacia galénica».

«Microbiología aplicada».

«Bioquímica».

«Fisiología animal».

«Bromatología, Toxicología y Análisis químico».

Facultad de Filosofía y Letras

«Prehistoria».

«Historia antigua universal y de España».